

CONSULTA PREVIA

Establecimiento del Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa

[Ver](#)
[Editar](#)

El proceso de consulta previa sobre la propuesta de creación del Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa se desarrolló en la región Loreto. La entidad promotora fue el Gobierno Regional de Loreto, a través del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto (PROCREL). Los pueblos indígenas consultados fueron el pueblo maijuna y el pueblo kichwa. Las organizaciones representativas fueron las comunidades nativas de: C.N. Orejones, C.N. San Pablo de Totolla, C.N. Puerto Huamán, C.N. Nueva Vida, C.N. Nueva Antioquía, C.N. Nueva Libertad, C.N. Tuta Pishco, C.N. San Roque, C.N. Puerto Arica, C.N. Morón Isla, C.N. Nuevo Argelia – Anexo Cruz de Plata, además de la organización indígena FECONANCUHA. En ese sentido, dicho proceso fue de ámbito local.

Etapa 1: Identificación de la medida

Mediante Informe N° 0003-2013-MINAM-VMDERN-ABARANDIARAN, el MINAM en relación a la consulta previa de la propuesta de ACR Maijuna Kichwa concluyó que para la creación de ACRs intervinieran más de una autoridad: gobierno Regional, SERNANP y MINAM. Por ello, indicó el rol que debían cumplir en un proceso de consulta previa, conforme sus competencias, siendo los gobiernos regionales las entidades promotoras de los procesos de consulta previa respecto de propuestas de creación de las Áreas de Conservación Regional.

Etapa 2: Identificación de pueblos indígenas u originarios

La entidad promotora identificó a las comunidades nativas Puerto Huamán, Nueva Vida, San Pablo de Totolla y Sucusari del pueblo indígena Maijuna.

Etapa 3: Reunión preparatoria y publicidad

De manera previa a la reunión preparatoria y como respuesta a la solicitud de informe previo favorable del Gobierno Regional de Loreto, el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura mediante Oficio N° 86-2013-VMI/MC de fecha 22 de mayo de 2013 emitió informe previo favorable a la solicitud de realizar el proceso de consulta previa sobre la “Propuesta de Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa”, conforme el artículo 2.3 del Reglamento de la Ley N° 29785.

El 20 mayo 2013 se realizó la primera reunión preparatoria para el proceso de consulta previa, la entidad promotora presentó a los representantes de las comunidades indígenas Maijuna una propuesta de Plan de Consulta.

El 23 de mayo 2013 en las instalaciones del GOREL, se desarrolló la etapa de publicidad la que consistió en entregar a los pueblos indígenas la medida administrativa y el plan de consulta, posteriormente colgados en el portal web institucional del GOREL.

Además se imprimió una cartilla en español y en Maijuna y se difundieron entrevistas en prensa y radios locales.

Informe previo favorable Maijuna Kichwa

Plan de Consulta Maijuna Kichwa

Etapa 4: Información

El 23 de junio de 2013 se realizó un taller informativo en la comunidad nativa Puerto Huamán. Participaron: MINAM, SERNANP, OIT, Defensoría del Pueblo, el VMI y el GOREL a través del PROCREL, como entidad promotora.

Etapa 5: Evaluación interna

Entre el 25 y 26 de junio de 2013 los representantes de las comunidades nativas del pueblo Maijuna llevaron a cabo la etapa de Evaluación Interna en la comunidad nativa Puerto Huamán, recogiendo los resultados en un acta.

Acta de evaluación interna Maijuna Kichwa

Etapa 6: Diálogo

Esta etapa se realizó en la ciudad de Iquitos entre el 21 y 22 de octubre de 2013. Se trabajó con los representantes del pueblo indígena Maijuna y Kichwa y los representantes del GOREL. Los acuerdos fueron los siguientes:

1. Sobre la carretera Napo Putumayo. Mantener la zona de la trocha carrozable como zona de recuperación (zonificación).
2. Sobre la zonificación. Ampliar la zona de aprovechamiento directo (considerando el acceso a recurso del pueblo Kichwa), por tanto modificar la zonificación del Expediente Técnico.
3. Sobre el nombre del Área de Conservación Regional. Modificar el nombre de Área de Conservación Regional Maijuna por "Área de Conservación Regional Maijuna – Kichwa".
4. Sobre participación y gestión. Participación de los pueblos indígenas Maijuna y Kichwa en la gestión del ACR a través del comité de Gestión del ACR, para ello se mantendrán procesos de información con enfoque intercultural.

Acta de Consulta Maijuna Kichwa

Etapa 7: Decisión

El 13 de diciembre de 2013 la entidad promotora, basándose en el Informe Técnico Legal N° 036-2013-GRL-GGR/PROCREL-UTL-FBCE de fecha 6 de diciembre del año 2013, incorporó los acuerdos adoptados en la etapa de diálogo al expediente técnico que sustenta el establecimiento del Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa. También remitió el expediente técnico con la incorporación de los acuerdos y el Informe de Consulta al Ministerio de Cultura para su registro, así como al SERNANP del MINAM para la aprobación del expediente técnico y la continuación de los trámites correspondientes para el establecimiento del Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa.

El 16 de junio de 2015 el presidente de la República Ollanta Humala y el ministro del Ambiente Manuel Pulgar-Vidal firmaron el Decreto Supremo N° 008-2015-MINAM que establece el Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa.

Decreto Supremo N° 008-2015-MINAM

**CONSULTA
PREVIA**

CONTÁCTANOS

Consulta Previa
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima
41,
San Borja - Lima - Perú
Puerta N° 1 del Ministerio de
Cultura
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586
consultaprevia.cultura.gob.pe

ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)
[Registro de interpretes](#)
[Centro de recursos interculturales](#)
[Infocultura](#)
[Geoportal](#)



Sede central: Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima 41 Perú
Central Telefónica: 511-6189393

